

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable.

Por el presente se le notifica que, previa solicitud del Grupo Municipal MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede de celebración de Pleno Extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, no habiéndose celebrado dentro de los quince días establecidos, ha quedado automáticamente convocado el próximo día 22 de abril a las 12:00h, cuyo Orden del día se expresa seguidamente.

Si no concurre el número de miembros legalmente necesario para su constitución, se celebrará dos días después en segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

DÍA: LUNES 22 DE ABRIL DE 2019

HORA: 12:00H

CONVOCATORIA 1ª

ORDEN DEL DÍA:

Único.-. CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 7 DE JUNIO DE 2018, CONTENIDO EN LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA "LLEGADA DE LA ALTA VELOCIDAD Y SU INTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO", RECHAZO Y SOLICITUD DE REVOCACIÓN DEL ALCANZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A." EL 22 DE FEBRERO DE 2019.

Cartagena, 4 de abril de 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Myrian del Valle González

